

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintitrés(23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

E.U.M.H. **2022-00135**

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 18 de agosto de 2023 se condenó en costas a la parte demandante, se señala como agencias en derecho la suma de UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **179eb966b5f88ceb0dbf7ba6cf5ef75b488c1108028e1d3084dec82ed2880552**

Documento generado en 23/10/2023 05:44:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>